

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 42011 CÁCERES

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 0000338/2009 referente al concursado Procasas 2003, S.L., por auto de fecha 16-11-2010 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 27-09-2010, por haberse retirado la propuesta presentada.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 18-11-2010.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Cáceres, 16 de noviembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100085792-1